INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16
adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

María Antonia, 17 de mayo del 2019.-

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a ustedes, con el objeto de Comunicarles el inicio del proceso para la *"ADQUISICION DE* ALMUERZO ESCOLAR–PRIMERA PARTE", debido a la premura y la falta de respuesta por parte de la Junta Municipal con relación a la aprobación del pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a realizarlos en diferentes partes en la distribución del Alr. uerzo Escolar que se ha previsto para el presente ejercicio fiscal con numero de Pac:365889.- en el objeto de gastos 848 "Almuerzo Escolar", F.F. Fonacide 2019; a ser ejecutado *a través del Licitación por Contrato Directo*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003, y el Decreto Nº 21909/2003.-

Sin otro motivo me despido atentamente

MUNICIPALIDAD DE MARIA ANTONIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Responsable de UOC.